

INFORMACIÓN SOBRE LA GRANJA

Complete esta sección (preguntas 13, 14 a, b y c, y 15) si solicita la exclusión residencial de una granja. Si respondió que sí a las preguntas 14 a, b y c, puede que se le solicite proporcionar un comprobante de que los inmuebles o estructuras se utilizan para actividades comerciales agrícolas, como el anexo de pérdidas o ingresos netos en sus formularios de declaración estatal o federal de impuestos.

13. Sólo podrán calificar para la exclusión residencial aquellos inmuebles y estructuras en una granja cuya área sea de por lo menos diez acres continuos y que sirva de residencia principal del propietario. Un terreno sin edificación alguna no califica para la exclusión residencial de una granja. Si su propiedad incluye por lo menos diez acres continuos de terreno agrícola, marque sí.
14. Marque sí en caso de que los inmuebles o estructuras se utilicen principalmente para:
 - a. Producir o almacenar productos agrícolas en la granja para fines comerciales.
 - b. Alojarse los animales criados o mantenidos en la granja para fines de producción agrícola comercial.
 - c. Almacenar insumos o maquinaria y equipos utilizados en la granja para fines de producción agrícola comercial.
15. Marque sí en caso de que algún inmueble o estructura reciba alguna reducción en las contribuciones de bienes raíces por concepto de alguna otra ley.

Cambio en el uso

Si se aprueba la designación residencial de su vivienda o granja y cambia el uso de la misma de modo que deje de calificar para la exclusión residencial, los propietarios deben notificárselo al tasador en un plazo de 45 días tras el cambio de uso. Si cambia el uso de su vivienda o granja y usted no está seguro de si aún califica para la exclusión residencial, debe comunicarse con el tasador.

Solicitudes falsas o fraudulentas

El tasador puede seleccionar, ya sea al azar o por algún otro método, solicitudes que revisará en busca de información falsa o fraudulenta. Toda persona que presente una solicitud que contenga información falsa, o que no notifique al tasador de un cambio en el uso del bien raíz que lo haga perder su calificación residencial:

- Deberá pagar los impuestos originales que debieran haberse pagado a no ser por la solicitud falsa, más los intereses correspondientes.
- Pagar una multa correspondiente al 10% de los impuestos impagos.
- Tras la condena por presentar una solicitud falsa, se le considerará culpable de un delito menor en tercer grado y deberá pagar una multa no superior a los \$2,500.

Esta solicitud la debe firmar el propietario cuyo bien raíz sea su residencia principal. Si el bien raíz tiene más de un propietario, no se necesitan las firmas de los demás. Al firmar esta solicitud, el postulante afirma o declara bajo juramento que toda la información contenida en este formulario es fidedigna y correcta.

La solicitud deberá recibirse a más tardar el 1 de marzo de cada año. Envíela a:

**Assessment Office
Lehigh County Government Center
17 South Seventh Street, Room 517
Allentown, PA 18101-2401**

Si desea hacer consultas sobre la exclusión residencial de una vivienda o granja, comuníquese con la entidad local de recaudación de impuestos o la Oficina de Tasación del Condado de Lehigh llamando al (610) 782-3038, en horas hábiles de 8:00 a 4:00, de lunes a viernes.